



DICTAMEN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-SCC 028/2021
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

En la ciudad de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, siendo las 16:00 horas del día 27 de diciembre de 2021, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 66 71, 72 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Dictamen de Fallo de la Convocatoria de Licitación Pública LOCAL LPL-SCC 028/2021 Sin Concurrencia del Comité, para la "Adquisición de Consumibles y Refacciones de Telecomunicaciones de Escudo Urbano C5" Segunda Convocatoria -A tiempos acortados- procedimiento derivado de la Solicitud EUC5/DTIC/1420/2021, mismo que se llevó a cabo con Recurso Federales no Etiquetados, Subfuente de Financiamiento Participaciones Federales No Condicionadas del Ejercicio Fiscal 2021 de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. – El Centro de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, a través de su Unidad Centralizada de Compras, el 22 de diciembre de 2021 publicó la CONVOCATORIA a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El 24 de diciembre de 2021 se llevó a cabo una JUNTA ACLARATORIA, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "Aclaraciones".

TERCERO. - El 27 de diciembre de 2021 se llevó a cabo la apertura de PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "Presentación y Apertura de Propuestas".

CUARTO. - Al Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y del Órgano Interno de Control, donde se verificó que no se presentó ningún Licitante en tiempo y forma, conforme a lo establecido en el calendario de Actos del presente proceso, ni fue entregada ninguna proposición en sobre cerrado.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente dictamen:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Dictamen de Fallo referente a la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-SCC 028/2021 Sin Concurrencia del Comité.





FALLO

I.- En virtud de que no se presentaron un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, se declara DESIERTA la presente licitación de conformidad con el artículo 72 fracción VI y VII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

II.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de "La Ley", el contenido del presente Dictamen de Fallo se registrará en la página oficial del Organismo, y se difundirá un ejemplar el pizarrón de notificaciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Comando Control, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco, ubicada en Paseo de la Cima S/N, Fraccionamiento EL Palomar Sección Bosques C.P. 45643, Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los interesados enterarse de su contenido y obtener copia del mismo.

Este dictamen de fallo consta de 02 páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en el mismo intervinieron para todos los efectos legales.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS:

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Ulises Rafael Chávez Sánchez	Director de Área Administrativa y Financiera y Titular de la Unidad Centralizada de Compras	
Lic. Miguel Flores Gómez	Titular del Órgano Interno de Control	

POR LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES, SIENDO EL ÁREA REQUERENTE:

Nombre	Cargo	Firma
Lic. Héctor Manuel Murguía Moreno	Director de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL CENTRO DE COORDINACIÓN, COMANDO, CONTROL, COMUNICACIONES Y CÓMPUTO DEL ESTADO DE JALISCO:

Nombre	Firma
C. María Isabel Romano Meza Vocal Suplente de la Secretaría de Hacienda Pública y Representante del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado denominado Centro de Coordinación, Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del Estado de Jalisco.	

----- FIN -----

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los que intervienen en el Dictamen de Fallo referente a la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL-SCC 028/2021 Sin Concurrencia del Comité.